



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

*¡Ahora sí!*

## ALCALDÍA

### RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 172-2024-MDP/ALC

Paracas, 17 de octubre del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS



VISTO:

El Oficio N° 058-2024/IPRES-CS-SANTA CRUZ/MRS-LV/UE-404-SJD, emitido por la Lic. Enf. Gleny I. Muñoz Suaña, y;



CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la constitución política del estado concordante con el artículo segundo del título preliminar de la ley N° 27972, ley orgánica de municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, la autonomía que la constitución política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sugestión al ordenamiento jurídico.

Que, el primer párrafo del artículo 7 de la Constitución Política del Perú, establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud, del medio familiar y de la comunidad, así como también contribuir a la promoción y defensa;

Que, es política institucional de la Municipalidad Distrital de Paracas, expresar el reconocimiento de la loable y eficiente labor de distinguidas personalidades por su contribución al desarrollo nacional e internacional;

Que, el artículo 45 de la Ley Orgánica de Municipalidad resuelve que las Resoluciones de Alcaldía, aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, del mismo modo se tiene que los actos de reconocimientos y felicitación constituyen actos de valoración discrecional de la máxima autoridad municipal;

Que, es política de la gestión municipal fortalecer el espíritu solidario y el trabajo colectivo orientado hacia la convivencia social armoniosa y productiva, estableciendo canales de concertación y reciprocidad entre la IPRES CS. Santa Cruz y la Municipalidad Distrital de Paracas, reconociendo el trabajo y mérito del TAP. TEC. ENF. VICTOR HILARIO TOVAR HUAMAN, como Personal de Salud Técnico Asistencial por espacio de 40 años ininterrumpidos siempre velando por la salud de las personas, familia y comunidad del Centro Poblado de Santa Cruz del Distrito de Paracas;

Que, estando a lo expuesto, se hace necesario reconocer y felicitar al TAP. TEC. ENF. VICTOR HILARIO TOVAR HUAMAN, por su abnegado trabajo y aporte profesional que hicieron posible brindar una atención de calidad con calidez de manera oportuna y eficaz, promoviendo estilos de vida saludable y generando cambios de conducta en la comunidad de Santa Cruz;

GORE ICA - DIRESA - ICA  
V. E. HERRERA/ALCALDE JUAN DE LOS RIOS PASCO  
*Gleny I. Muñoz Suaña*  
Gleny I. Muñoz Suaña  
C.E.P. 81371  
JULIO C. S. SANTA CRUZ



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

*¡Ahora sí!*

## ALCALDÍA

Que, estando las facultades conferidas en el artículo 20 inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972;

SE RESUELVE:



**ARTICULO PRIMERO:** RECONOCER, y felicitar, al TAP. TEC. ENF. Víctor Hilario Tovar Huamán, Personal de Salud Técnico Asistencial, trabajador de la IPRESS CS. Santa Cruz, por sus servicios prestados en bien de las personas, familias y comunidad del Centro Poblado de Santa Cruz.



**ARTICULO SEGUNDO:** - ENCARGAR, a la Oficina General de Secretaria, la notificación y distribución de la presente Resolución, y a la Oficina de Tecnología de la Información, su publicación en el portal Institucional [www.muniparacas.gob.pe](http://www.muniparacas.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

